



RFA: CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN EL MONTE SIERRA DE JAÉN (LOTES 1 Y 2).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Que formula en el asunto de referencia la Jefe del Negociado de Contratación.-

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 15/02/2018 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Jaén, resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la provincia de Jaén, por la que se aprueba el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales del año 2018 (apicultura).

2.- Por resolución de Alcaldía de fecha 21/02/2018 se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del aprovechamiento apícola en el monte Sierra de Jaén (lotes 1 y 2). Asimismo se resuelve cursar invitación y publicarla en el perfil del contratante junto con los citados pliegos y los de prescripciones técnico-facultativas.

3.- Transcurrido el plazo concedido al efecto se presenta oferta por parte de D^a M^a del Carmen Larren Rodrigo para la contratación del aprovechamiento apícola en el monte Sierra de Jaén (lote 1). Comprobada la documentación administrativa la misma se ajusta a lo exigido en el pliego.

No se ha presentado ningún licitador para el lote nº 2.

4.- D^a M^a del Carmen Larren Rodrigo presenta la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y de no tener deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Jaén.

Por lo expuesto, a juicio del funcionario que suscribe PROCEDE que por V.I., en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se RESUELVA:

1.- Adjudicar mediante, procedimiento negociado sin publicidad, el "Aprovechamiento apícola en el monte Sierra de Jaén (lote 1)", a D^a M^a del Carmen Larren Rodrigo con D.N.I. nº 01.346.333-M, por importe de 170 €. El pago del precio del contrato se efectuará dentro del plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, en el número de cuenta de la entidad Unicaja ES4821030363760231174437.

2.- Dar traslado de la presente al interesado, a Intervención de Fondos Municipal y a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a sus efectos.

Jaén a, 28 de marzo de 2018
LA JEFE DEL NEGOCIADO



Fdo: Josefa Perea de la Poza

DECRETO.- En Jaén a, Veintiocho de Marzo de Dos Mil Dieciocho.

Vista la propuesta que antecede, esta Alcaldía resuelve de conformidad con la misma.-

EL ALCALDE
P.D.

EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo.

Ante mi:

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Miguel Angel Velasco Gámez